

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO“

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000828-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 NOV 2011



VISTO: El Informe Nº 046-2011/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 14 de setiembre del 2011, sobre actualización de Directiva **NORMAS PARA HACER USO DEL REFRIGERIO**; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, y su modificatoria Ley Nº 27902, establece en su artículo 21º inciso h) que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ **Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional** y en los artículos 2º, 9º y 10º los Gobiernos Regional tienen autonomía política, económica y administrativa, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00644-2004/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 09 de diciembre del 2004, se aprobó el proyecto de Directiva Nº 011-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG., “ **NORMAS PARA HACER USO DEL COMEDOR DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**;



Que, mediante Informe Nº 46-2011/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 14 de setiembre del 2011, el Area de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Proyecto de Directiva “**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER USO DE LA HORA DE REFRIGERIO**, con la finalidad de normar la permanencia de los servidores en el Comedor de su Institución, para ser uso de la hora de refrigerio establecido;



Que, mediante Informe Nº 023-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 23 de setiembre del 2011, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, ha procedido a la revisión del Proyecto de Directiva indicada líneas arriba, encontrando algunas observaciones, las cuales se han procedido a su subsanación, emitiendo un nuevo proyecto alcanzado mediante Informe Nº 049-2011/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS de fecha 11 de octubre del 2011, para su aprobación mediante acto resolutivo;



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente es una copia fiel del original que ha sido otorgada

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.P. Nº 001317-2010/GRT-P
Telefax: 00228-6280000 Tumbes
Solo para uso de trámite

FECHA: **04 NOV 2011**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000828-2011/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 03 NOV 2011

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva Nº 001-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO DE LA HORA DE REFRIGERIO", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00644-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de diciembre del 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional; y Direcciones Regionales Sectoriales, para su cumplimiento.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312-2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA:

04 NOV 2011